Año I. Martes 5 de Julio de 1887 Número 157

Precios de suscricion.

Gerona, un mes. . · 6 reales. 3 meses 15.
Resto de España y Portugal. . . 3 id. 16
Islas de Cuba y Puerto-Rico, semestre 5 pesos en oro, un año 8 idem.
En Francia, trimestre. . 20; semestre, 55 rs.
No se servirá ninguna suscricion, sin prévio pago adelantado.—La correspondencia, al Administrador de este periódico.

REDACCION Y ADMINISTRACION
En la Imprenta de este Periódico.

LA NUEVA LUCHA.

DIARIO DE GERONA.

Anuncios.

A los suscritores por años á medio real la línea en la cuarta plana y á real los no suscritores. Por meses, precios convencionales.—Anuncios mortuorios en la cuarta plana, desde 40 reales en adelante.—Los comunicados y remitidos de 1'50 á 20 reales línea á juicio de esta Administración.—Todo pago se entiende por adelantado.—Insértese ó nó, no se devuelve ningun original.

Número suelto, 10 centimos

Eco de las aspiraciones del partido Liberal-dinástico de la provincia.

FUNDADOR-PROPIETARIO: D. FÉLIX MACIÁ Y BONAPLATA.

OBSERVACIONES METÉREOLOGÍCAS

suministradas por la ACADEMIA GERUNDENSE dirigida por N. Cárlos del Coral

—*Dia* 4 *Tiempo medio á mediodia verdadero* 0 *hs.* 3 *ms.* 41 s

TERMOMETRO min.	máx.	med	Barómetro.	Hig. Saussure.	Estado del cielo.	VIENTO. Dirección	Intensid.	Lluvia en m/m,
22	44	33	762	78	Variable	E	Brisa	00

OBSERVACIONES.—

SECCION OFICIAL.

GACETA del 2.—Ministerio de Hacienda.— Reales decretos fijando la planta del personal de la delegacion del Gobierno encargada de intervenir las operaciones de la empresa arrendataria del tabaco. Nombrando delegado del Gobierno interventor de dicho arriendo á D. José Ramon Oya; interventor general de la Administracion del Estado, á Don Angel Gonzalez de la Peña; segundo jefe tenedor de libros de la Delegacion del Gobierno interventora de dicho arriendo, á D. Antonio Martinez Perez de Tudela; idem id. de libros de la intervencion general de la Administracion del Estado, á D. Lorenzo Lopez Sánchez, y segundo tenedor de la contabilidad central de Hacienda, á D. Rafael Cabezas; idem jefes de Administracion de tercera y cuarta clase de la delegacion del Gobierno interventora del mismo arriendo, á Don Fernando Roan y D. Simon Francisco Zapater; nombrando oficial mayor del Ministerio, á D. Miguel Monares; oficiales primeros de la Secretaria del mismo á D. Adrian Minguez y don Agustin Aguirre; oficial segundo de la misma, á D. Serafín Samaniego, y oficiales terceros de id. á D. Nicolás Garcia Sanchez Ocaña y D. Juan Areces Angel; idem segundo jefe de la Intervencion general del Estado, á D. Fernando Sanpayo; declarando cesante á D. Agustin Martinez Cavero, subdirector primero de Rentas, á Juan Róspide; declarando cesantes á don José de la Fuente Andrés, delegado de Hacienda de Palencia, y nombrando en su lugar á D. Pascual Martinez Vasallo.

DESDE MADRID.

2 de Julio 1887

Hemos tenido dias de sobresalto. La enfermedad que el Ministro de la Guerra padece y el incidente promovido por Romero Robledo en el Congreso, han sido suficientes para que se hayan corrido las noticias mas inesperadas y sorprendentes. Quien creia que el Ministro de la Guerra, ante el anuncio de una proposicion que el Director de un arma iba á presentar, se habia sobrecogido de tal modo que tenia que guardar cama y presentaba su dimision. Quien suponia que todo el Ministerio ante la mirada de un general habia perdido en un momento todo su arraigo y estaba en crisis. Noticiones ridículos, á mi juicio, que no han tenido mas base que la que voy á referir á ustedes.

Un director del Ministerio de la Guerra, afiliado desde hace años al partido conservador, Capitan General que ha sido, con buena ó mala fortuna, de las islas filipinas, no está conforme con los proyectos del Ministro y ha resuelto presentar una proposicion al Senado para poder emitir libremente su opinion y censurar la campaña del Ministro de la Guerra.

Sabedores los Ministros de esto y deseando evitar que un Director censurase la marcha de su Jefe el Ministro, celebraron con aquel una conferencia sin la asistencia del de la Guerra, que ya se hallaba enfermo, y le expusieron las razones que creian hacian buena su opinion; parece que este señor no se conformó á pesar de todo, y de aqui se han deducido los noticiones que de boca en boca circulaban y de los que el señor Romero Robledo se hiza eco en el Congreso de los diputados.

¿Habia aqui motivos suficientes para esas noticas y esos sobresaltos? No, seguramente, y viene á comprobarlo el mentís completo que de todos los labios autorizados ha recibido y la actitud noble y digna del señor Cassola. Este respetable ministro en cuanto ha sabido la polvoreda que su enfermedad habia producido, ha anunciado que hoy se levantaria á pesar de la enfermedad y que si la fiebre le permitia tenerse en pié, acudiria al Senado á contestar al general director.

Algunos periódicos hablan con este motivo de la separacion de ese director, á lo que han contestado los ministeriales diciendo, que no habia tal acuerdo ni siquiera en proyecto. Este es hecho sentado, por nadie puesto hoy en duda, y yo creo que es demasiada generosidad por parte del Ministerio en general, y del señor Cassola en particular.

Un Director militar, como uno civil, es un empleado del Estado puesto á las inmediatas órdenes de un Ministro para que le secunde en la política ó administracion que intente llevar, y todo aquel que no ayude sino que procure entorpecer la accion del Ministro, merece, y será una tranquilidad para el pais, que sea separado de su cargo, porque no cumple su cometido.

¿Qué diferencia puede haber entre un director civil y uno militar? ¿Pierde el militar, por ser director ó por dejar de serlo, la categoria que en la milicia ocupa? No: pues entonces es que la Direccion que se le concede es un cargo no ya proveniente de su categoria, sinò una confianza del Ministro que debe ser retirada en cuanto no haya motivo para continuarla.

Yo no veo, por mas que me afano, diferencia alguna entre un Director civil y un director militar. ¿Se separaria á uno civil, si anunciase discusiones sobre asuntos del Ministerio, contrarias á la tendencia del Ministro? La contestacion de todos seria afirmativa; sepárese, pues, igualmente al militar que ante nadie, ni por nada tiene privilegios que disfrutar.

2 Julio 1887. *M. F.*

LA CIRCULAR DE LEON XIII.

Desde hace algunos dias rueda por los periódicos la noticia de que Su Santidad León XIII ha enviado á los representantes de la Santa Sede una circular acerca de las negociaciones que se suponen entabladas entre el Quirinal y el Vaticano.

Sobre este documento, cuya existencia ha revelado un periódico de Roma, *L'Italie*, escribe á *L' Univers*, de Paris, su corresponsal en la Ciudad Eterna:

«De mis informes adquiridos en buenas fuentes resulta que es exacta la noticia dada por *L'Italie*.

Es mas: la circular no está en preparacion, sino que se halla en poder de los nuncios.

Puedo añadir tambien que la circular es bastante extensa, y que expone de un modo muy claro y muy general el estado de lo que se llama la cuestion romana. Por su carácter quizás está mas bien destinada á ser objeto de comunicaciones hechas á los Gobiernos en las diversas conferencias con los representantes del Poder, que á servir de tema para responder á preguntas particulares.

Por eso no entra en las intenciones del Soberano Pontifice la de que esta circular se publique, al menos por ahora.

En lo que *L'Italie* no está bien informado es en decir que en esa circular «declara el Papa que no renunciará á sus derechos á la soberania temporal de Roma.

El cardenal secretario de Estado habla, en general, de la necesidad del Poder temporal como garantia de la independencia del Soberano Pontifice, pero no determina los límites de las condiciones materiales en que no existiria ese Poder.

Y se comprende bien.

Esa decision, cualquiera que sea, la reserva el Santo Padre para el dia en que se entablen negociaciones formales con objeto de restituir al Papa el poder temporal acerca del que la circular establece una nueva y enérgica reivindicacion.»

Los archiduques Reniero de Austria.

El archiduque Reniero y su esposa, que viajan de incógnito bajo los nombres de conde y condesa de Schoenkirchen, llegaron el martes á Paris en el tren llamado Orient-Express, procedentes de Viena.

Sus Altezas imperiales y reales, parientes de nuestra Augusta Soberana, iban acompañadas del baron de L. de Vaux y de la condesa Ida Hunyady.

«El conde y la condesa de Schoenkirchen» salieron de Paris aquella misma noche, para ir á Lóndres, con objeto de felicitar á la Reina Victoria.

El archiduque Reniero, cuarto hijo del difunto archiduque Reniero, que tambien era hijo cuarto del Emperador Leopoldo II y de Maria Luisa, hija de Carlos III, rey de España, nació el 11 de Enero de 1827, y se casó el 21 de Febrero de 1852 con la archiduquesa Maria Carolina, hija de Carlos, archiduque de Austria, virrey del reino Lombardo Véneto. De este matrimonio no ha nacido hijo alguno.

Comandante en jefe de la landwehr cisleitana y Administrador de la Academia imperial de ciencias.

El primo del emperador de Austria es el mayor y mas decidido protector de las artes y las ciencias en el imperio de los Habsburgos.

Sin esfuerzo alguno abandona su palacio de Viena ó sus magníficas posesiones del Tyrol para presidir alguna solemnidad artística ó universitaria, ya en Praga como en Pesth ò Lemberg.

Su coleccion de monedas antiguas es de un valor incalculable.

Hace algunos meses que el archiduque ha puesto en conmocion al mundo erudito, pues ha adquirido *papyrus* preciosísimos, y los egiptólogos podrán reconstruir todo un periodo de la historia de los Faraones.

Mr. Maspers, á quien la Universidad de Oxford acaba de conferir el grado de doctor en derecho, atribuye

una gran importancia á este descubrimiento.

El archiduque Reniero es un escritor distinguido, y mas de un estudio etnográfico publicado en la magnìfica revista ilustrada *Austria-Hungria* es debido á su colaboracion.

El palacio de sus altezas imperiales y reales es en Viena el punto de cita, no solamente de las personas mas ilustres del *high-life* vienés, sino de todas las notabilidades de las artes, las letras y las ciencias.

EL DIVORCIO DE LOS REYES DE SERVIA

El Rey Milano llegó á Viena el dia 25 á las tres y cuarenta y cinco, siendo recibido en la estación por el gobernador de la provincia, el comandante general militar, el presidente de la policía, el ministro de Servia y los agregados militares de Italia y Rumania y los funcionarios designados para acompañarle.

Una compañia de infanteria, que daba la guardia de honor, entonó el himno servio á la llegada del tren real.

El Rey vestia uniforme de coronel del regimiento austriatico, de que es jefe honorario.

Despues de las presentaciones se trasladó á la Hofburg, donde fué recibido por el Emperador, á cuyo lado pasará algunos días.

Segun dice *Le Gaulois*, se asegura en los círculos diplomáticos de Viena que el Rey Milano se esforzará para atenuar la desfavorable impresión producida por el advenimiento de Ristics al Gobierno.

Se espera en la corte que habrá una nueva aproximacion entre Austria y Hungría y Servia, á fin de contrabalancear la influencia rusa.

Las relaciones entre el Rey Milano y la Reina Natalia continuan siendo muy tirantes.

El Rey exige el divorcio y la Reina se niega á acceder, á fin de conservar sus derechos á la corona. No quiere conocer las cartas enviadas por el Rey, y ha quedado que no se someteria sino ante la voluntad del Czar, á quien debe ver en San Petersburgo dentro de pocos dias.

Es creencia general que perseverará en esa actitud. En el caso, poco probable, de que abdicara el Rey Milano, sería ella nombrada Regente durante la menor edad de su hijo.

La reconciliación ó la separación definitiva de los dos soberanos ha de venir de San Petersburgo.

El programa del nuevo Ministerio es muy preciso, es un programa de economía: reducción del número de empleados, reducción del presupuesto del ejército y nivelación del presupuesto, que se saldaba con déficit.

Nuestros Corresponsales.

Paris 1.° julio

Es asunto del dia una interpelacion presentada á la Cámara por Mr. Andrieux primero, y por sus amigos de la extrema izquierda M. M. Camille Pelletan y Granet despues, referente á la presencia de Monseñor Rottelli, nuevo nuncio de Su Santidad, en la *soirée* dada en honor suyo por M. de Mackau y en la cual asistieron todas las notabilidades del partido monárquico residentes en esta capital. El lunes próximo, en Consejo de ministros, se acordarán las medidas que deban tomarse, á fin de calmar la indignacion que cunde y poner el correctivo que merezcan los que han dado en llamarles los enemigos más irreconciliables del gobierno y de la república. Nada puede anticiparse de los resultados que darán semejantes interpelaciones, presentadas por tan acreditados jurisconsultos y decididos republicanos como MMrs. Audrieux, Pelletan y Granet. Dáse como cosa segura que Mr. Clemenceau tomará activa parte en los debates, y, como á consecuencia de este dato, anúncianse algunos conflictos y lances de honor, con motivo del carácter iracundo de este señor, al debatirse algun asunto que atañe directamente à la república.

M. Coulon, director general de correos y telégrafos, está preparando una nueva y radical reforma en la organizacion y personal empleado en tan importantísimo ramo, á fin de evitar, en lo posible, entorpecimientos é irregularidades, harto frecuentes en servicio tan delicado. Crea nuevas plazas de visitadores é inspectores de gobierno, pero completamente distintos ambos en atribuciones, estando los primeros encargados del servicio postal y los segundos exclusivamente del cuerpo telegráfico.

Circulan con gran insistencia por nuestros círculos la noticia de que España está en negociaciones con varias potencias á fin de ser incluida en la alianza austro-italo-alemana. Nos resistimos á creer tamaño desacierto, debido á la posicion y estado poco conveniente de España para ponerse al lado de una gran potencia en caso de sobrevenir algun conflicto.

JULES.

GACETILLA GENERAL.

Mucho es el calor que, de algunos dias á esta parte, se deja sentir.

Anteayer, domingo, las casas de Pedret, en donde se expende la elogiada agua picante, estuvieron sumamente concurridas durante toda la tarde; al declinar el sol, habia muchísima gente en los paseos de la Dehesa y, por la noche era extraordinaria la animacion en la Rambla.

—Dá noticia *Le Publicateur* de la Vendée del siguiente curioso suceso que tuvo lugar en Sables de Olonne:

«Una de las religiosas Hermanitas de los pobres ancianos que recogen sus limosnas á domicilio, se presenta en un hotel que podriamos nombrar... un caballero alli presente hace demostracion de darle alguna cosa... la Hermana tiende la mano... y ¿sabeis qué es lo que este inmundo personaje arroja en la mano de esta Hermana de la caridad? ¡Un inoble salivazo! ¿Quien hubiera tenido el valor heroico de conservar su sangre fria y no castigar como merecia à este indecente? La religiosa, sin desconcertarse, retiró la mano manchada, y extiende la otra diciendo con angelical sonriza:

—«¡Caballero, esto es para mi! Ahora para mis pobres viejecitos, si os place.

«Estas palabras, sencillamente dichas llenaron de turbacion el corazon de este hombre, que se admiró de tanta grandeza de alma. Y abriendo su bolsa, con visible emoción dió á la hermana de los pobres ancianos una limosna relativamente considerable.»

—El Sr. Alcalde constitucional de esta ciudad, ha confirmado en sus cargos á los Alcaldes de Barrio, en la siguiente forma:

Primer distrito.—D. Juan Grivé.
Segundo distrito.—D. José Sabater.
Tercer distrito.—D. José Felip.
Cuarto distrito.—D. Antonio Cumellas.
Extramuros.—Barrio del Carríl. —D. Joaquin Plá.
Cármen y Rutlla.—D. Estévan Sabater.
Pedret.—D. José Llosas, y
Puente Mayor.—D. Nicolás Regàs, y D. José Roca como suplente.

Esto prueba la imparcialidad y espíritu de concordia en que se inspira y no dudamos se inspirará en todos sus actos el Sr. Grahit.

—Dice *La Renaixensa*, que á poco mas de las ocho de la noche del lunes último, se sintió en la Sellera un temblor de tierra con oscilaciones que duraron unos dos segundos. Parece que la direccion de la trepidacion fué desde Lloret Salvatge á Gerona. Oscilaron los edificios y en el campo se sintió como una descarga de artillería, y de un pozo situado cerca de la plaza del pueblo salió en el momento de la trepidacion un viento huracanado y de muy alta temperatura. Los habitantes de dicha poblacion salieron presurosos y asustados á la calle, tranquilizándose al ver que no habia ocurrido ninguna desgracia personal.

—El sábado último verificóse con regular concurrencia una manifestacion espiritista, con motivo de conducir á la última morada los restos de uno de sus adeptos que ha tiempo permanecia fuera de la congregacion católica.

Como semejantes actos afortunadamente son raros en nuestra ciudad, es por demás decir, que el que se llevó á cabo el sábado pasado, llamó bastante la atencion y sobre todo á una apiñada masa de mujeres y chiquillos, que permaneció apostada delante de la casa mortuoria hasta que se llevaron el cadaver.

—Anteayer mañana se perdió por nuestras calles un *diluvio de bofetones* que mas tarde apareció *imprimido*, en partes relativamente iguales, en las caras de dos sujetos, que, primero con palabras y despues por vias de hecho, lograron *hallarlo*, y con creces se lo *repartieron* entre si, cerca de la puerta de Alvarez.

Mas tarde segun se nos dijo, uno de los sujetos en cuestion es guardia del cuerpo de consumos, y el otro un carretero, que parecia tener recibido algun desaire ó que entre ambos existia algún resentimiento personal.

De todos modos fueron conducidos á la prevencion donde se aclararon los hechos en vista de las razones que alegaron ambos contendientes.

—Anteayer noche, como de costumbre, tocó en el paseo de la Rambla la brillante música del Regimiento infanteria que guarnece esta plaza, viéndose con tal motivo, como decimos en otro lugar, sumamente concurrido dicho sitio por nuestra distinguida sociedad.

Entre las piezas de reconocido mérito fué tocada una *sardana llarga*, el baile tradicional de nuestra tierra, moviendo de tal manera la alegria de algunos aficionados á tan típicos bailes, que no pudieron menos de formar corro y bailar bajos los pórticos del paseo.

Nosotros á fuer de imparciales y como hijos del pais debemos decir que fué tocada con verdadero ajuste y precision.

—En la plazoleta que forma la calle de la Cort-real, frente al Casino Español, hay una acera en buen estado, pero tan mal dispuesta su colocacion que, segun confesion de los vecinos, no pasa dia que no tengan que prestar auxilios á algun descuidado que, engañado por el desnivel marcadísimo de la misma que forma una pendiente algo brusca, recibe un costalado que ya nadie se lo quita de encima.

Por hoy, creemos bastará la insinuacion para que, por parte de quien corresponda, se ponga remedio á esta falta.

—Concuridísimo se vió el baile que dió la distinguida sociedad coral-artístico-literaria «Orfeon Gerundense» el domingo último en los jardines de su edificio.

—En Cassá de la Selva tomaron posesion los nuevos Concejales, quedando los cargos del municipio distribuidos en la forma siguiente: Alcalde 1.° Don Juan Gruart y Poch; 2.° D. Miguel Bosch; 3.° D. Domingo Pujol; Síndico D. José Domingo; Suplente D. Juan Xiberta, y Regidor 1.° D. Juan Lloret, siguiendo los restantes en clase de Concejales.

No dudamos que las simpatias de que gozan las citadas personas que componen aquel municipio, y sus deseos de buena administracion é imparcialidad en todos sus actos satisfarán las justas aspiraciones de aquel honrado y laborioso vecindario.

Por nuestra parte enviamos la mas cumplida enhorabuena á nuestros buenos amigos de Cassá de la Selva.

—Han sido nombrados Alcaldes de Puigcerdá y Ribas, respectivamente, nuestros amigos D. Lorenzo Boson y D. Tomás Montugut, à quienes felicitamos.

—La Direccion del Colegio de San Narciso nos participa que deseando dar mayor realce á los exámenes de instruccion primaria, párvulos y asignaturas de adorno, que todos los años viene celebrando á fin de curso, ha acordado aplazarlos para cuando se inaugure el nuevo edificio que se está levantando en esta ciudad, lo que con gusto hacemos público.

—El domingo por la noche un ferviente *devoto* de Baco dió algunos *serpenteados* espectáculos por nuestras calles al compás de una marcha *turca*, siendo por un buen rato el *hazmereir* de cuantos, al pasar, adivinaban su lastimero estado.

A pesar de las legiones de *espíritus* que invadian aquel pellejo en forma de cuerpo humano, entorpeciéndole la marcha regular de sus piernas, y prévios algunos traspiés de rúbrica, pudo ganar la puerta de Alvarez desde donde debió dirigirse en busca de algun asilo hospitalario para alli poder dormir la *mona*.

—Don José Maria Lloret Garrigosa hijo de nuestro particular amigo don Felipe Lloret tomó el título de licenciado en derecho civil y canónico en la Universidad de Barcelona el dia 28 del próximo pasado Junio. Reciba juntamente con su familia, nuestra felicitacion.

INSTRUCCION PÚBLICA

Para que nuestros lectores puedan una vez mas convencerse del interés que el actual Ministro de Fomento Sr. Navarro Rodrigo abriga en pró del Magisterio, no podemos resistir al deseo que nos inspiran los párrafos que á continuacion transcribimos, entresacados del elocuente discurso pronunciado por dicho Sr, al resumir los que con motivo de la discusion de los presupuestos inherentes á su carrera pronunció:

«Todos los proyectos de Ley que yo he presentado, significan lo siguiente: levantar el nivel moral y mejorar la situacion material de los Maestros, de los parias de la sociedad. Lo demas lo tienen que hacer los pueblos porque no por cuenta de los Ayuntamientos corre la dotacion de la primera enseñanza. Yo digo una cosa al Sr. Danvila, y es que no mejorará grandemente el estado de la instruccion primaria, que no será mucho lo que hagamos en favor de la instruccion primaria, como no la traigamos al presupuesto general del Estado, y como no hagamos otra cosa mas sustancial, que es llevar al presupuesto una cifra considerable para ofrecer suplementos, aquí á las malas escuelas, y allá á los buenos Maestros.

»Yo me he ocupado grandemente del estado de la instruccion pública en nuestro pais, regida por una ley que, á pesar de ser un monumento para su autor y un gran progreso para su tiempo, está contradicha y ratificada en muchos puntos. Es necesario que se recojan y entresaquen

de esta ley aquellas disposiciones justificadas, y que se armonicen con aquellas que se hayan dado por los poderes públicos ó con aquellas que reclama el progreso de nuestro tiempo; pero para pensar en la presentacion de cosa tan importante como es una Ley de instruccion pública, yo me proponia reorganizar el Consejo de instruccion pública dando cabida al elemento electivo, procedente de las Academias y de los Centros docentes, oficiales y libres, para infundirle nuevo aliento y nueva vida.

»Pero esta es labor muy grave y no para improvisada, en medio de las atenciones que pesan sobre un Ministro, el cual tiene que atender á los negocios de su departamento; y aun teniendo el hábito y el gusto del trabajo, como me ocurre á mi, declaro ante el pais que no puedo cumplir con mis deberes con arreglo á los mandadatos de mi conciencia, porque es imposible, completamente imposible, si se ha de responder á lo que exigen todas las atenciones del Ministerio, es imposible todo momento de meditacion y de reposo para presentar mejoras y reformas de un departamento que las pide con tanta urgencia como el Ministerio de Fomento. Y no pudiendo pensar en la Ley de Instruccion pública y en la organizacion del Consejo de Instruccion pública, yo digo á los que pueden ser mis sucesores, como lo digo á mi propia conciencia: fijaos en el Consejo de Instruccion pública y en las Universidades; fijaos en la cúspide, en lo que está mas alto; de allí bajan las ideas y la sávia que han de fecundar todos los órdenes de la enseñanza, á la manera que la nieve de las altas montañas nutre y alimenta los rios y los arroyos que fertilizan la tierra; pero, por Dios, no perdais de vista lo que está mas bajo y lo que apenas se vé, porqué van llegando á todo andar los dias en que, con respeto á la vida transitoria de las sociedades humanas, se pueden cumplir las palabras del Evangelio respecto á la vida eterna: «Los últimos serán los primeros,» y es necesario que estos últimos se ilustren y se eduquen para que no penetren, como las ordas salvajes del socialismo moderno, en las latitudes templadas en que vivimos, en las zonas civilizadas de la cultura en que todos nosotros vivimos, y en que está verdaderamente el fundamento de la sociedad y el fundamento de todo gobierno.

»Así es, señores, que yo no se si será mucho ò poco el tiempo que yo tendré el inmerecido honor de estar al frente del Ministerio de Fomento; pero, sea mucho ô poco, que siempre será mucho para mi por la escasa ó ninguna aficion que tengo al puesto que ocupo, pero, sea mucho ö poco, yo lo digo á mi conciencia, como digo á todos mis sucesores, fijaos en la instruccion primaria; no hay tarea mas noble, ni mas fecunda, ni mas patriôtica, en los tiempos en que se reconocen nuevos derechos sociales y políticos á los ciudadanos, el jurado y el sufragio; fijaos en la enseñanza primaria, enlazándola con las Escuelas secundarias, con las Escuelas especiales, con las Escuelas de artes y oficios, con las Escuelas mercantiles, con las Escuelas prácticas de agricultura, con la Escuela de industrias artísticas, con las academias, con las bibliotecas populares y las bibliotecas oficiales, con los museos..... todo, todo el fin que recomendaba el señor Los Arcos, al fin del que haya menos bachilleres y mas industriales, menos doctores y menos licenciados, que al salir de las Universidades se conviertan, por no tener otros horizontes, en ojeadores implacables del presupuesto y mas ciudadanos entregados á la produccion, al ejercicio de las artes, de los oficios, de las industrias á las profesiones mas modestas, pero más útiles y regeneradoras de nuestra desgraciada patria.

»Hay que seguir, señores Diputados, este camino del progreso, de la civilizacion, de la cultura, de la tranquilidad, del bienestar del pueblo, con perseverancia, con infatigable y noble perseverancia por parte de los unos y por parte de los otros; sin saltos atras, y sin retrocesos imposibles, temerarios, contraproducentes ya, por parte de los conservadres; pero con tacto y con prudencia por parte de los liberales. Convirtamos la enseñanza en una especie de territorio mediatizado, en una especie de campo neutral para los unos y para los otros, huyendo de estancamientos y petrificaciones, pero huyendo tambien de las fiebres y de los radicalismos que han perturbado tan hondamente las conciencias en Bélgica y en Francia, con el carácter impío, antireligioso y materialista que hallí se ha dado á la enseñanza. *(Muy bien).*»

ALMANAQUE DEL MAESTRO.

Mes de Julio de 1887.

Dias de vacacion durante este mes: El 3, 10, 17, 24 y 31, domingos.—21, jueves, cumpleaños de S. M. la Reina Regente; 25, lunes, Santiago Apostol.

Oposiciones á Escuelas.—Se celebrarán en las provincias de Albacete, Alava, Gerona, Huelva, Jaen, Orense, Palencia, Toledo y Zaragoza.

Se anunciarán en las de Alicante, Cuenca, Granada. Lérida, Logroño, Pontevedra, Salamanca y Santander.

Presupuestos de material de Escuelas.—El dia 1.° del actual deben empezar á regir dichos documentos, base de la contabilidad y administracion de los Maestros, despues de aprobados por la junta provincial. Encarecemos una vez más, pues, á los muchos maestros que se hallan pendientes de la presentacion de tan importante documento, lo verifiquen desde luego al objeto de evitar la responsabilidad que la falta á tan delicada obligacion podria ocasionarles.

BOLSA DE BARCELONA.—Cambios corrientes en 4 de Julio de 1887, hasta las cuatro de la tarde.

EFECTOS PUBLICOS.	Capital PESETAS.	Queda Dinero	Queda Papel
Títulos al portador perpétua interior.		65'70	65'75
Id. id. exterior.		67'40	67'45
Id. deuda amortizable.		81'50	81'55
Billetes del Tesoro de Cuba.	500	100'00	100'10
» Emision de 1886 Carpetas liberadas.	500	95'15	95'25
ACCIONES.			
Id. Híspano Colonial.	1250	92'65	92'75
Ferro-carril Medina del Campo y Orense á Vigo.	500	29'25	29'50
Id. de Tarragona, Barcelona y Francia.	475	34'50	34'70
OBLIGACIONES.			
Ferro-carriles de Barcelona á Tarragona y Fran.»	500	59'05	59'25
Id. de Almansa á Valencia y Tarragona.	adheridas 475	67'50	67'75
Id. de Medina, Zamora y Orense á Vigo.	500	30'25	30'50
Id. y Minas de San Juan de las Abadesas.	[illegible]	50'25	50'50

Telégrama de nuestro servicio particular.

de 1887) con mira á las compras de artículos de inmediato consumo verificadas en la indicada decena.

Sigue un edicto de la Audiencia territorial de Barcelona haciendo pública la sentencia de 23 de Marzo de 1887, sala primera de lo civil, en el declarativo de mayor cuantia sobre pago de pensiones y mejora de la caucion de un censal, procedente del Juzgado de Gerona, entre partes D.ª Juana Amich, y D. Francisco Mascort y Farrerós, vecino de Palol, rebelde, condenándosele al pago de las pensiones vencidas de un censal con rebaja del 21 por ciento por contribucion, y á la par á que mejore dicho censal con hipoteca bastante bajo pena de quitacion y luicion del mismo no verificándolo, con otros pronunciamientos.

Sigue un anuncio del Juzgado municipal de San Miguel de Campmajor participando la vacante de la secretaria por estar procesado el que la desempeñaba, y dando quince dias de plazo para solicitarla cuantos quieran.

Siguen los anuncios de las siguientes alcaldias:

1.° De la de Seriñá participando que debe procederse á formar los apéndices del amillaramiento, y en su virtud los contribuyentes cuya riqueza haya sufrido alteracion deben hacerlo presente en término de 8 dias.

2.° De la de Mediñá en el mismo sentido otorgando un plazo de 15 dias.

3.° De la de Agullana participando que, confeccionado el apéndice al amillaramiento para el año económico 1887-88 estará al público en secretaria por 8 dias á fin de que puedan formularse las reclamaciones oportunas.

á las Córtes un proyecto de ley suprimiendo las retenciones sobre sueldos de jefes, oficiales y clases asimiladas del ejército, y creando un Banco militar de préstamos.

Fomento.—R. D. aprobatorio del presupuesto adicional para las obras que se construyen por contrata en el puerto de Cudillero, provincia de Oviedo.

—R. O. disponiendo que se anuncie á traslacion la vacante de la cátedra de anatomía descriptiva y embriologia de la facultad de medicina establecida en Cádiz.

—R. O. disponiendo que se publiquen los programas oficiales de las asignaturas de la escuela central Gimnástica, y la forma y fecha en que han de verificarse los examenes.

—Otras aprobatorias de los presupuestos de varias obras de desmonte entre las rampas derecha é izquierda y el paseo que rodea la fachada principal del palacio de la Industria y de las Artes.

Marina.—R. D. autorizando al ministro del ramo para disponer con toda urgencia la construccion en el arsenal de la Carráca de un buque destinado à la nevegación submarina.

Boleitn Oficial del dia 23.

No se publicó.

Gaceta del dia 24.

Guerra.—Rs. Ds. autorizando al ministro del ramo para presentar á las Córtes un proyecto de ley de estadística y requisición militar y otro relativo á la venta ó permuta de edificios destinados á atenciones de guerra.

Ultramar.—R. D. aprobando el Reglamento que le es adjunto para el régimen y servicio de las estaciones agronómicas de la isla de Cuba.

PREMIADO

EN

LAS EXPOSICIONES

en que han tomado parte.

CHOCOLATES-COMPANY.

SE EXPENDEN

en varias Confiterías

Y

DROGUERIAS de GERONA.

LOS PEDIDOS, Á COMPANY HERMANOS

BARCELONA.

Hacienda.—R. O. declarando improcedente una damanda presentada en nombre de D. José Navarro, sobre propiedad de una finca.

Gobernacion.—R. O. declarando que, en la construccion de cementerios, debe intervenir un arqnitecto, excepto en las poblaciones de menos de 2.000 vecinos.

Boletin Oficial del dia 24.

No se publicó.

Gaceta del dia 25.

Gobernacion.—R. O. disponiendo que se anuncie segunda subasta para la venta de varios lotes del material de la suprimida Imprenta Nacional.

Boletin Oficial del dia 25.

Parte oficial ordinario tomado de la *Gaceta* del 22 relativo á la salud de SS. MM. y Real familia.

Circular del Gobierno civil fechada el 22, encargando la busca y captura del confinado fugado el 18 del Penal de Tarragona, Domingo Juan Antonio Escuedoso, cuyas señas se espresan.

Circular de la seccion de Fomento (Carreteras) anunciando que la Direccion de obras públicas ha señalado el 8 de Junio próximo para la subasta de reparacion de las obras de las carreteras que expresa estado adjunto, admitiendo proposiciones para dicho objeto en el Gobierno de la provincia hasta el 28 de Mayo próximo.

Real órden del Ministerio de la Gobernacion tomada de la *Gaceta* del dia 11 de Abril en virtud de expediente de D. Antonio Lopez Gutierrez como apoderado de Bernabé Guerra, soldado del segundo reemplazo de 1885 por el alistamiento de Merindad de Sotoscuevas á

fin de que se le devuelvan 500 pesetas de las 2.000 que depositó á fin de subvenir á la responsabilidad que pudiera alcanzarle, ordenándose la devolucion no obstante residir el mozo en Méjico en vista de los articulos 33 y 151 de la vigente ley de Reemplazos.

Una circular de la Direccion general de Beneficencia y Sanidad tomada de la *Gaceta* del 19 de Abril y fechada el 15 derogando la órden de 3 de Marzo último que declaró sucias las procedencias de la isla de Sicilia, y declarando admisibles tales procedencias segun las condiciones exigidas por el artículo 30 de la ley del ramo y teniendo en cuenta las prescripciones de la Real órden de 30 Noviembre de 1872 y órden de la Direccion de la misma fecha.

Continua el reglamento para el régimen interior de las secciones de Fomento, desde el artículo 27 á su conclusion, de la cual resulta se publicó en la *Gaceta* del 9 de Abril y de fecha del 1.°

Sigue un «Estado» de la Intendencia de Ejército de Cataluña de los precios límites que han de regir en la subasta simultánea entre dicha Intendencia y las Comisarias de Guerra de Gerona, Lérida, Tarragona y Figueras para contratar el abastecimiento de trigo ó harinas, cebada y paja, que puedan necesitar las factorias de subsistencias de los puntos que expresa, y son los citados con mas Reus, desde primero de Mayo venidero á fin de Octubre del presente año, y que tendrà lugar el 4 del mes de Mayo á las once de su mañana.

Sigue una relacion circunstanciada de la factoria de subsistencias militares de Gerona (2.ª decena de Abril